

	Bolsa Nacional de Valores, S. A.	
	Política de Relación con Proveedores o Terceros contratados	
	Código: B-PGGC-NI-PO05	Fecha de vigencia: 13/12/2018
Versión 3.0	Fecha de última actualización: 17/09/2020	

La Bolsa Nacional de Valores con el objetivo de gestionar una adecuada relación con los proveedores o terceros contratados, que permita la adquisición de bienes y servicios en las mejores condiciones posibles, en cuanto a calidad, tiempo de respuesta y seguimiento, procurará para su cumplimiento:

1. Procurar que todo el proceso de selección de proveedores se fundamente en los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.
2. Mantener la confidencialidad de toda la información suministrada por el proveedor o tercero, salvo aquella que sea pública o sea considerada de esa forma por parte del proveedor, reguladores o cualquiera otra entidad relacionada a ella. No obstante, lo anterior, en el caso de requerirse, se podrán suscribir acuerdos de confidencialidad según lo requieran las partes.
3. Requerir a todos los proveedores el conocimiento, aceptación y cumplimiento del Código de Conducta de la compañía de acuerdo con lo establecido en el contrato correspondiente.
4. Solicitar constancias o certificaciones emitidas por las entidades competentes sobre el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores o terceros en materia fiscal y laboral.
5. Asegurar a todo proveedor o tercero involucrado en cualquier proceso de contratación, que recibirá información completa y oportuna sobre el producto o servicio a suministrar.
6. Divulgar y mitigar los posibles conflictos de interés que se pudieran suscitar con las contrataciones de proveedores o terceros en correspondencia a nuestra normativa interna.
7. No admitir regalías, atenciones, presentes, y similares provenientes de los proveedores o terceros para los colaboradores, miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia, Fiscales y miembros de Comités Técnicos, de acuerdo con lo que establecido en nuestra normativa interna.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documento	Aprobado por
Reglamento sobre Gobierno Corporativo	CONASSIF
Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información	CONASSIF
Código de Gobierno Corporativo de la Bolsa Nacional de Valores	Junta Directiva de BNV SUGEVAL
Política de Servicio al Cliente	Junta Directiva de BNV
Política de Comunicación de Partes Interesadas	Junta Directiva de BNV
Código de Conducta	Junta Directiva de BNV



Bolsa Nacional de Valores, S. A.
Política de Relación con Proveedores o Terceros contratados

Código: B-PGGC-NI-PO05	Fecha de vigencia:	13/12/2018
Versión 3.0	Fecha de última actualización:	17/09/2020

HISTORIAL DE REVISIÓN

Versión	Descripción	Fecha de Revisión
1.0	Aprobación Junta Directiva, Sesión número 5/17, artículo 4, inciso 4.4,	20 abril 2017
2.0	Aprobación Junta Directiva, Sesión # 11/2018, artículo 3.1	13 diciembre 2018
3.0	Revisión por Dirección General, Dirección TI, Contraloría y Asesoría Legal	30 junio 2020
3.0	Sesión No. 4-2020 en Comité de Tecnología	25 agosto 2020
3.0	Sesión No. 11/2020 de Junta Directiva, Artículo No. 5, inciso 5.2	17 setiembre 2020